

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 10 de diciembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Trece de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001667119 por valor de \$156.390, a favor del presente asunto.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor ISAAC RUIZ MENDEZ a 22 de noviembre de 2021, está por la suma de \$86.696.

Ello quiere decir que no se le puede entregar la totalidad del depósito descrito en párrafos precedentes, pues supera el valor adeudado por el señor RUIZ MENDEZ.

En consecuencia, se ordena el fraccionamiento del título judicial No. 460010001667119 por valor de \$156.390, para lo cual se entregará la suma de \$86.696 a favor de la demandante ELIZABETH GAMBOA DELGADO.

Lo anterior quiere decir que el señor ISAAC RUIZ MENDEZ se encuentra a paz y salvo de los saldos de las cuotas alimentarias adeudadas a favor del adolescente JEAN CARLOS RUIZ GAMBOA, de conformidad con la liquidación aprobada en auto de fecha 22 de noviembre de 2021.

Finalmente, se ordena requerir a la señora ELIZABETH GAMBOA DELGADO y al Dr. JOSE FERNANDO MANCILLA SILVA, para que alleguen la liquidación del crédito actualizada (a partir de diciembre de 2021).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f765da47e7e684beb370a8d373375dfa2352b16eaf402c9f444fbc37b3a49e8**

Documento generado en 13/12/2021 11:00:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>